

PACHECO COTO



LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO
NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA
DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía de esta plaza **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece. SEGUNDO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. TERCERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día veintisiete de octubre del año dos mil diez. CUARTO: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en su domicilio social en San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, a las doce horas del día diez del mes de diciembre del año dos mil diez, se otorgó PODER GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, a favor de los señores **LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, vecina de Malecón de Entreríos número ciento doce, Guayaquil, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número cero nueve cero cinco cuatro uno siete nueve tres siete y **GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



1 8 1 0 0 9 2

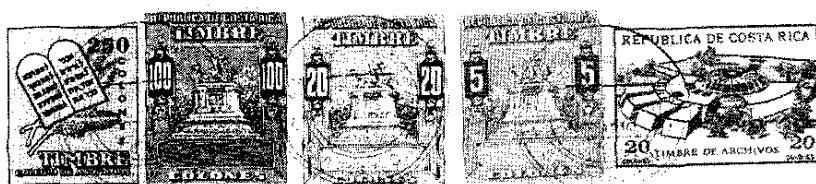
7618-20438304

de Malecón de Entreríos número ciento doce, Guayaquil, Ecuador y portador del pasaporte de su país número uno siete cero dos seis cinco nueve cero siete siete. Mediante dicho poder, los señores **LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA Y GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO** podrán individual e indistintamente, en nombre, por cuenta y representación de la compañía, en cualquier parte del mundo, comprar, vender, hipotecar, y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes o derechos de la compañía, aceptar o repudiar herencias, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos, administrar o controlar los negocios de la compañía, sus bienes muebles e inmuebles, así como derechos de cualquier clase, podrán solicitar préstamos o prestar dinero, librarse o endosar cheques a nombre o a favor de la compañía, cobrar o recibir dinero, bienes o cualquier otro activo adeudado a la compañía y dar los correspondientes recibos, otorgar fianzas y cualquier otro tipo de garantías personales o reales, abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier banco o entidad financiera del mundo, depositar, retirar y dar fondos de y para dichas cuentas, abrir líneas de crédito y negociar en cualquier tipo de instrumentos negociables o bonos, endosar, protestar, aceptar y dar certeza por giros contra esas cuentas, así como renunciar, restaurar, sustituir, revocar y firmar cualquier documento como fiador o garante en nombre de la compañía; establecer en la más amplia forma las reglas de sus operaciones y administración; comprometer o de cualquier otra forma gravar bienes o derechos de la compañía. Podrán representar a la compañía ante cualquier corporación, entidad, ministerio, institución, departamento, oficial, empleado o representante de cualquier entidad pública o privada en cualquier país del mundo, así como tomar cualquier medida o acción, o llevar a cabo cualquier acto ante tales entidades. Podrán actuar como demandado o demandante en cualquier proceso judicial o cualquier negocio de interés para la compañía, seguir los procesos en todas sus instancias, usar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, resolver por transacción, someter a arbitraje, reconocer documentos, conceder o cancelar todo tipo de hechos o documentos, públicos o privados, y renunciar a cualquier transacción que ellos

PACHECO COTO



consideren apropiada. Podrán otorgar poderes de cualquier tipo, sustituir sus poderes total o parcialmente, revocar dichas sustituciones y otorgarlas de nuevo cuando ellos consideren conveniente sin perder sus poderes. De manera especial y señalada los apoderados podrán representar a la compañía en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Los apoderados están sujetos a las siguientes limitaciones: Uno. Deberán actuar conjuntamente cuando el acto y contrato supere de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Dos. Necesitarán de autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía poderdante para enajenar, a cualquier título, las acciones o participaciones de sociedades de las que la poderdante sea propietaria. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicione, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las nueve horas treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



1 8 1 0 0 9 2

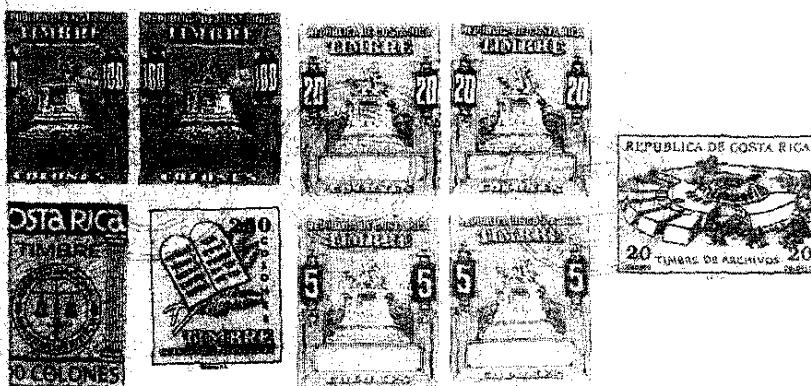
7618-20438310

PACHECO COTO

Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, que bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra inscrita y vigente la compañía **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A.** ES CONFORME: Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A.**, en la ciudad de San José, a las ocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación-consecutivo número mil ciento cincuenta y tres. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario que estampó de su puño y letra junto con su sello de Notario Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado para ser enviado posteriormente a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



7618-201438159



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Costado noreste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



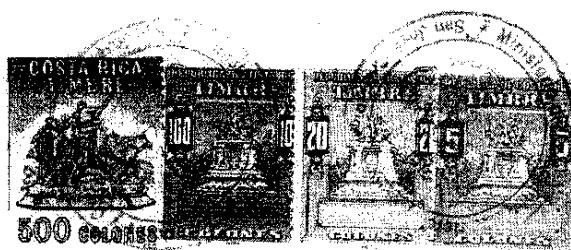
CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, al ser las diez horas treinta y cinco minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

NAA

DNN



21199610



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
(Handwritten signature)
ES AUTÉNTICA
SAN JOSE, 20/12/13
ESTA AUTENTICACIÓN NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Eduardo Cubera

Eduardo Cubera

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSÉ - COSTA RICA
IDENTIFICACIÓN N° 2847200
 Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscripto certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a) (Ita): *Maria Fernanda Navas*
En todas sus actuaciones
PANTALLA NOTARIALIA H. 15. 7
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
LUGAR Y FECHA San José, 20/12/13

Maria Fernanda Navas

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial, derogado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE: Que la forma en que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en _____; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



abril 28 del 2016
JF
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

Consecutivo:

CL 00402809

PRECIO
SERVICIOS
CERTIFICACIÓN
CANTÓN
SERVICIOS
CERTIFICACIÓN
CANTÓN
SERVICIOS
CERTIFICACIÓN
CANTÓN

₡ 100.00

Registro Inmobiliario

Propiedad

Inmuebles

Censo

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

Personería

Literalidad

Cédula Jurídica

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

Marcas de Ganado

Derechos de Autor

Certificación de Índice

Copia de Documentos

Especifique otros servicios:



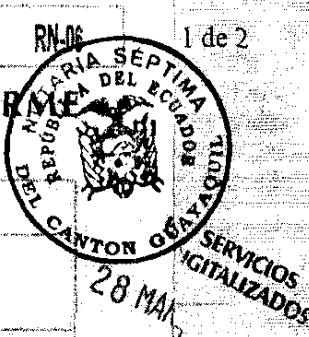
SERVICIOS REGISTRALES



RNP-06

1 de 2

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Cédula Jurídica:

Poder o afectación (citas):

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

6067623

PERIODICO STANDARD TEL. 224-0045 FAX. 224-9805 - NO. 525009 - SECCION 122001 AL NO. 2200200

Teléfono (+506) 2202-0277 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Persona Jurídica

REGISTRO NACIONAL

REPÚBLICA DE
COSTA RICA

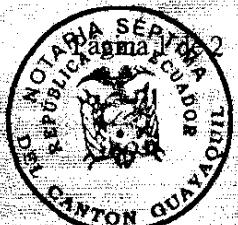
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5552967-2016*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-620913



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

2010

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 304860 FECHA INSCRIPCION/ TRASLADO: 02/11/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA POZOS, LINDORA-RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II EDIFICO A, CUARTO PISO

OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/10/2010 VENCIMIENTO: 27/10/2260

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: DOLARES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1.00 TOTAL: 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS TODO EL PLAZO SOCIAL, ADEMÁS HABRA UN AGENTE RESIDENTE

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRÉSIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL, NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN FORMA ALGUNA, NI VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. LOS ACTOS DE ENAJENACION Y DISPOSICION DE BIENES DE LA COMPAÑIA O QUE LA COMPROMETAN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES, SON ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: KARLA EUGENIA JIMENEZ MARIN CEDULA DE IDENTIDAD 1-0817-0966

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 27/10/2010 VENCIMIENTO 27/10/2260

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: PATRICIA NUÑEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0589-0928

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 27/10/2010 VENCIMIENTO 27/10/2260

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: MARIA CATALINA OROZCO MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0534-0110

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 27/10/2010 VENCIMIENTO 27/10/2260

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: MIGUEL ANGEL CAMPOS HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0409-1198

Persona Jurídica



REGISTRO NACIONAL

REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 27/10/2010 VENCIMIENTO 27/10/2260

REPÚBLICA DE COSTA RICA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/11/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0810-0092

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 27/10/2010 VENCIMIENTO 27/10/2260

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, SANTA ANA, POZOS, LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER
CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2012-311572-1-1 FECHA: 03/10/2012

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2012-311574-1-1 FECHA: 10/10/2012

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2012-353313-1-1 FECHA: 15/11/2012

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2012-390469-1-1 FECHA: 09/01/2013

TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 25 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 28 DE MARZO DEL 2016-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
HERNAN BRENES SOTO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y LOS CORRESPONDIENTES